

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **31 MAR. 2016**

Nº 00068

Expediente Nº 14.045/16

VISTO la Nota Nº 0343/16, mediante la cual la Ing. Soledad GAMARRA CAMELLA, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura "Termodinámica I" de la carrera de Ingeniería Química, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar el arancel del Curso de Posgrado "Comportamiento Mecánico de Materiales", dictado en la Facultad de Ingeniería desde el 1 hasta el 11 de marzo de 2016, y

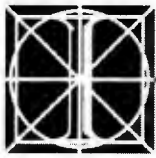
CONSIDERANDO:

Que la actividad para la cual se solicita apoyo económico, se encuentra contemplada en el Inciso c) del Artículo 8º de la Resolución CS Nº 229/01, modificada por Resolución CS Nº 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente, .

Que la solicitante asume como compromisos, a la conclusión del Curso, la presentación del recibo de pago y del certificado de realización del Curso.

Que la docente Responsable de la Cátedra, Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE, informa que "el curso de posgrado es pertinente con la asignatura en la que se desempeña la Ing. Soledad GAMARRA CAMELLA" y "un pilar fundamental en la carrera de Doctorado en Ingeniería que se encuentra cursando la solicitante".

Que la Escuela de Ingeniería Química se expide favorablemente respecto del otorgamiento del apoyo económico, señalando que "esta actividad producirá un efecto importante en la carrera de Doctorado que se encuentra cursando la Ing. Soledad GAMARRA CAMELLA y permitirá mejorar su formación como docente".



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 0 6 8

Expediente Nº 14.045/16

Que el Artículo 1º de la Resolución Nº 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece en cuarto término *“si la solicitud está destinada a dar continuidad al cumplimiento de los requisitos exigidos para la obtención o aprobación de: 1) Carrera de Posgrado (Doctorado, Magister o Máster y Especialidades)”*.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha analizado la solicitud y se expide favorablemente al respecto.

Que la suma solicitada asciende a PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00), para solventar el arancel de inscripción.

Que, de acuerdo con el criterio aprobado por Resolución Nº 868-HCD-2013, actualizado por Resolución FI Nº 245-CD-2015, corresponde otorgar una ayuda económica consistente en el setenta por ciento (70 %) de la suma solicitada y hasta un tope de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00).

Que el setenta por ciento (70 %) del monto solicitado asciende a PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 490,00).

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS Nº 554/11 a la Resolución CS Nº 229/91, *“los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...] Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes”*.

Nº 0 0 0 6 8

Expediente Nº 14.045/16

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 11/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Ing. Soledad GAMARRA CAMELLA la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 490,00) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir parte de los gastos emergentes de la realización del Curso de Posgrado "Comportamiento Mecánico de Materiales", dictado en la Facultad de Ingeniería desde el 1 hasta el 11 de marzo de 2016.

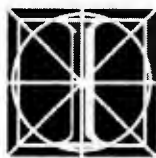
ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor de la Ing. Soledad GAMARRA CAMELLA (D.N.I. Nº 31.733.758) la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 490,00), de acuerdo con lo establecido en el Artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 490,00), a la partida asignada al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad para el ejercicio 2015.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Ing. Soledad GAMARRA CAMELLA que, como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 1º de la presente, queda sujeta a las obligaciones que le imponen los artículos 10 y 11 de la Resolución CS Nº 229/91 (incorporados por Resolución CS Nº 380/91).

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Ing. Soledad GAMARRA CAMELLA que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la Resolución FI Nº 245-HCD-2003, *"no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los*





Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.045/16

cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica”.

ARTÍCULO 6º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la Ing. Soledad GAMARRA CARAMELLA; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los obrados al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 0 0 0 6 8** -CD-2016

Dra. MARTA CECILIA POCIVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa